



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 016 DE 2019

“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional
- Que el estudiante **JUAN SEBASTIÁN GIRALDO NORIEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.102.881.922 del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de unas asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre.
- Que el estudiante **JUAN SEBASTIÁN GIRALDO NORIEGA**, del programa de Administración de Empresas cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó al Jefe de Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 5 de marzo de 2019 según Acta N°004 acordó aprobar las homologaciones de asignaturas al estudiante del programa de Administración de Empresas.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la homologación de asignaturas al estudiante **JUAN SEBASTIÁN GIRALDO NORIEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.102.881.922 del programa de Administración de Empresas, para el periodo académico 2018-02, así:

PROGRAMA DE ING. AGROINDUSTRIAL	I.H.S	CREDITOS	NOTA	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	I.H.S	CREDITOS	NOTA
COMUNICACIÓN I	3	2	4.4	COMUNICACIÓN I	3	2	4.4
CÁTEDRA VIDA UNIVERSITARIA	2	1	A	CÁTEDRA VIDA UNIVERSITARIA	2	1	A
INGLES I	4	2	A	INGLES I	4	2	A
COMUNICACIÓN II	3	2	3.4	COMUNICACIÓN II	3	2	3.4

ARTÍCULO 2°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veintidós (22) del mes de marzo de 2019.

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO GONZALEZ PALOMINO
Secretario
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 016 DE 2019

*“Por la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de
Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”*

Proyectó: Inés Arrieta
Revisó Gustavo González P.

